

ORDENANZA MUNICIPAL N° 452/88

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE una excepción al Código de Edificación y Planeamiento Urbano, una saliente de fachada de 1,50 mts. fuera de la línea municipal a partir de los 3 mts. de altura para la Obra a construir en la Sección "C", Macizo 27, Parcela 33, propiedad del señor Luis Oscar Jesús LARES.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 452 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26/10/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 842 / 88.-